



**Exp. 00408 2025 135
Modificación Reglamento Orgánico y Funcional del Jurado Tributario**

INFORME

En cumplimiento del art. 12.1.a) del Reglamento Orgánico y Funcional de la Asesoría Jurídica municipal, se emite Informe, de carácter preceptivo, a la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico del Jurado Tributario, conforme al texto remitido a esta Asesoría Jurídica, con fecha 27 de octubre de 2025.

La Propuesta de Acuerdo, en cuya redacción ha sido oída la Tesorería, ha sido informada por la Secretaría.

La modificación del Reglamento vigente afecta a un número importante de artículos, algunas con una notable significación, como se observa con el documento “COMPARATIVA DE AMBAS NORMATIVAS” que incorpora el expediente, así como en el apartado de la MAIN “Contenido de la Propuesta normativa”. En todo caso este informe se ciñe a los extremos objeto de modificación, sin que se extienda al resto del articulado que permanece invariable.

La justificación precisa de cada modificación se incorpora como contenido del apartado “4. Análisis Jurídico” de la MAIN.

Por las diversas unidades del registro de entrada municipal se han emitido informes, en fecha 9 y 12 de mayo, indicando que en el trámite de Consulta Previa no aparece instancia alguna con sugerencias u observaciones respecto al procedimiento para la modificación del Reglamento Orgánico del Jurado Tributario. Tampoco en la cuenta de correo electrónico de este órgano (juradotributario@valencia.es)

El carácter esencialmente discrecional tanto de la potestad organizatoria como de la potestad normativa de que disfruta el Ayuntamiento, nos autoriza únicamente a comprobar si e 'han atendido los límites legales de su ejercicio, de manera significativa la Motivación, en relación con el fin público pretendido por la norma; a estos efectos señalar que el expediente incorpora los elementos esenciales, a nuestro juicio, para considerar que, desde esta perspectiva, se ajusta a Derecho. El expediente incorpora el documento de la Memoria de

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ADVOCAT/DA DE LA CIUTAT - LLETRAT/ADA TIT.ASSE.JUR.MPAL(ADV.CIUTAT)	JOSE VICENTE SANCHEZ TARAZAGA MARCELINO	06/11/2025	ACCVCA-120	14782919119913979354 8056770043109969937



Análisis de Impacto Normativo que contempla la oportunidad de la propuesta normativa; su contenido y alcance; el análisis jurídico de la modificación; el impacto competencial, organizativo y presupuestario, y el impacto de género.

Ahora bien, de acuerdo con la Circular sobre el procedimiento para la tramitación de las disposiciones normativas municipales, (Acuerdo JGL 23.09.22) entendemos que el expediente tiene que incluir Informe sobre la infancia, la adolescencia y la familia, el cual tiene que elaborarse en aplicación de la normativa que cita la mencionada Circular, conforme a la cual: "Respecto del apartado otros impactos se recuerda a las unidades gestoras la obligación de valorar los impactos de todo proyecto normativo, sobre la infancia, la adolescencia y la familia impuesta por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y en la adolescencia, por lo cual siempre se tiene que realizar una mención expresa de las repercusiones de la disposición sobre estos colectivos sociales."

En lo que se refiere a la legislación que desarrolla, no cabe duda la transcendencia que tiene la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (con reflejo en el art. 137 Ley 7/1985, que cita la MAIN), que prevé la existencia de este "órgano especializado para el conocimiento y resolución de las reclamaciones sobre actos tributarios de competencia local, cuya composición y funcionamiento pretenden garantizar la competencia técnica, la celeridad y la independencia tan patentemente requeridas por los ciudadanos en este ámbito. Este órgano puede constituir un importante instrumento para abaratar y agilizar la defensa de los derechos de los ciudadanos en un ámbito tan sensible y relevante como el tributario, así como para reducir la conflictividad en vía contencioso-administrativa, con el consiguiente alivio de la carga de trabajo a que se ven sometidos los órganos de esta jurisdicción", en los términos que expresa su exposición de motivos.

Se informa de conformidad, con la observación indicada.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ADVOCAT/DA DE LA CIUTAT - LLETRAT/ADA TIT.ASSE.JUR.MPAL(ADV.CIUTAT)	JOSE VICENTE SANCHEZ TARAZAGA MARCELINO	06/11/2025	ACCVCA-120	14782919119913979354 8056770043109969937